CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe Seguimiento Instituto Nacional de Estadísticas.

Fecha: 15 de diciembre de 2010.
N° Informe: 129/09

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.683/2010

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 129, DE 2009, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

SANTIAGO, 15 DIC 10 *75260

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 129, de 2009, sobre auditoría a las transferencias corrientes para realización del primer censo pesquero y acuicultor en el Instituto Nacional de Estadísticas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA
VANESSA LAZO NUÑEZ
AUDITOR INTERNO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
P R E S E N T E

BRC/mvrs.

RTE.
ANTECEDEN.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.682/2010

SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME FINAL N° 129, DE 2009, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

SANTIAGO, 15 DIC 10 *75261

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se ha efectuado en el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por esa Entidad, para subsanar y atender las instrucciones contenidas en el Informe Final N° 129, de 2009, remitido por oficio N° 69.887, de 2009, sobre auditoria de transacciones a las transferencias corrientes para la realización del Primer Censo Pesquero y Acuicultor.

Para el desarrollo del trabajo, se tuvo presente el citado Informe de fiscalización.

Luego de analizados los antecedentes y efectuadas las validaciones respectivas se determinaron los siguientes hechos, en relación con las instrucciones impartidas por esta Contraloría General:

1. Sobre arbitrar las medidas que impidan la utilización de recursos provenientes de transferencias para el cumplimiento de programas determinados, en gastos de funcionamiento del Servicio, se constató que el INE impartió instrucciones a sus Direcciones Regionales a través de correo electrónico de 4 de octubre de 2010, en orden a que los gastos deben efectuarse según su programación y estar asociados al respectivo proyecto.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
FRANCISCO JAVIER LABBE OPAZO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
PRESENTE
SDV/mvrs.

PATRICIA ARRIAGADA VARGAS
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

2. En relación a considerar la normativa contenida en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, para aquellas adquisiciones que excedan de 100 UTM, debiendo cumplir a cabalidad con las formalidades allí enunciadas, el Servicio señaló en informe elaborado por el Departamento de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa, a septiembre de 2010, que el cumplimiento de la normativa de compras se reforzó a través de capacitaciones a los funcionarios, orientadas a trabajar aspectos normativos teóricos y prácticos de la gestión de abastecimiento. A continuación, se detallan algunas de ellas:

a. La División Jurídica del INE realizó talleres a las Unidades de Compras Regionales, con el objeto de reforzar los cambios introducidos al nuevo Reglamento de la Ley N° 19.886, ya citada. Asimismo, los Encargados de Compras del Servicio participaron en los cursos organizados por la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre la materia.

b. Los días 19 y 20 de mayo de 2010, el INE efectuó una Jornada de Capacitación, en la cual relatores de la Dirección de Compras y Contratación Pública expusieron temas del nuevo Reglamento. Además, la División Jurídica presentó temas de transparencia, ética y probidad administrativa en los procesos de compras.

Por otra parte, el INE informó que para asegurar el cumplimiento de la normativa efectúa revisiones aleatorias de sus procesos de licitación publicados en el portal Mercado Público, examinando las bases, los documentos adjuntos y las órdenes de compra. Los resultados de estas revisiones son discutidos en reuniones de trabajo convocadas por el INE nivel central, con participación de los Encargados de Compras Regionales.

Por último, es importante señalar que el INE está implementando la norma ISO 9001:2008, a su proceso de compras.

3. Respecto a realizar los controles sobre los bienes adquiridos con los recursos transferidos al Programa Censo Pesquero y Acuicultor, con el objeto de contar con una información fidedigna y oportuna, atendida la circunstancia que el control administrativo sobre los inventarios no sólo considera la mantención de una base de datos de los bienes muebles del Instituto, sino que también debe ser efectuado por las distintas Sedes Regionales o Unidades Operativas, el INE informó, en documento señalado en el número anterior, sobre las acciones desarrolladas en los años 2009 y 2010, en relación a la coordinación, seguimiento y control de bienes a nivel nacional.

En el año 2009 el Instituto inicio un proceso de modernización al control de bienes institucionales, reemplazando la rotulación de los bienes efectuada con lápiz marcador a emisión de etiquetas adhesivas con código de barra, lo que permite mayor legibilidad del código, así como también, rapidez y exactitud en la toma de inventarios

Durante el año 2010, se ha dado énfasis al reforzamiento sobre la Normativa de Control de Bienes, lo que da cuenta la capacitación realizada el 19 de mayo de 2010, a los Jefes Administrativos y Encargados de Compras regionales, la cual abordó, entre otros temas, los procedimientos de altas, bajas y traslado de bienes. Además, a través de correo electrónico se distribuyó el Decreto Supremo N° 577, de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, sobre Bienes Muebles Fiscales.

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Al respecto, es importante informar que a nivel regional el seguimiento y control de los bienes adquiridos con recursos de los programas, se realiza mediante el envió periódico del detalle de la compra y su factura, desde las Direcciones Regionales del INE a los Encargados del Control de Bienes del nivel central, cuya información coteja con la orden de compra del portal Mercado Público. Posteriormente se emiten los respectivos formularios de alta y las etiquetas con los códigos de inventario, los cuales son enviados a las Direcciones Regionales, para validar el proceso de alta y etiquetar los bienes.

Otro control realizado es el inventario de bienes efectuado por las Direcciones Regionales, a petición de la Unidad de Control de Bienes del nivel central, el cual es contrastado con lo contenido en la base de datos de la Institución, para luego emitir las planchetas de inventarios que son entregadas a las Direcciones Regionales.

Además, en el año 2010 se nombró un Coordinador en cada región, para el control de bienes, el que está a cargo de las altas, bajas y traslado de bienes, inventario de bienes y manejo del Sistema de Activo Fijo.

Según los antecedentes entregados por el Servicio, para el año 2011 está programada la migración del actual Sistema de Activo Fijo al sitio web institucional, con el propósito de entregar accesibilidad al nivel regional, lo que facilitará el control realizado por el área de Control Bienes de la Región Metropolitana.

En cuanto a la falta de formalidades en el traslado de bienes adquiridos para el Censo Pesquero y Acuicultor en la Dirección Regional del Bío-Bío, se verificó que el INE efectuó las regularizaciones pertinentes, lo que consta en comprobante de traslado de bienes N° 1, de 12 de febrero de 2010.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las observaciones contenidas en el Informe Final N° 129, de 2009, de esta Entidad Fiscalizadora, han sido subsanadas por el Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo